



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, por Acuerdo del pleno municipal de fecha 25 de noviembre de 2016, de conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huerta de Valdecarábanos 29 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Pedro M. García-Del Rincón Luján.

N.º I.-6941